

ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE AUDIOVISUALES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE RETRANSMISIÓN EN DIRECTO (STREAMING) DEL ALUMNADO TÉCNICO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN ESCÉNICA DE ANDALUCÍA, REY CHICO, DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente núm.: CONTR2025 0000183587

En Sevilla, a 21 de marzo de 2025, siendo las 09:30 horas.

Asistentes:

En calidad de presidente María Violeta Hernández Hidalgo, Directora del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música, o persona en quien delegue.

En calidad de Vocales:

- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, o persona que le sustituya.
- Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma y como suplente, Juana Durán Rosales, en representación de la Intervención en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022
- Magdalena Úbeda García, Técnica de Gestión Centro Formación Escénica Andalucía, o persona que la sustituya.
- Florentino Yamuza Andrés, Jefe Departamento CIRAE, o persona que le sustituya.

En calidad de Secretaria:

- Minerva Tejada Rodríguez, Titulada Superior de la Unidad Jurídica y Contratación, o persona que la sustituya.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio la Cartuja, 13 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de servicio de audiovisuales para el desarrollo de las prácticas de retransmisión en directo (streaming) del alumnado técnico en el Centro de Formación Escénica, Rey Chico, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Se constata por parte de la mesa de contratación que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 20 de marzo de 2025 a las 16:00h, se ha presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, en debida forma y plazo, por las siguientes empresas:

- JOSÉ MANUEL DOMINGO DOMINGO, con DNI 44.289.136-Z, presenta proposición con fecha 19 de marzo de 2025, a las 18:51, con registro número 202599903353802.
- 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES SL, con CIF B06951750, presenta proposición con fecha 20 de marzo de 2025, a las 03:12h, con registro número 202599903363144.

Estadio la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MINERVA TEJADA RODRIGUEZ	26/03/2025
	FLORENTINO YAMUZA ANDRES	
	MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA	
	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	
	ANTONIO ANGULO ORTIZ	
	SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2imMKEVl HAL 3RM7DSEFZ J4APXl U8	PÁG. 1/4





A continuación, se procede a la apertura del sobre único electrónico, “declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, constatándose lo siguiente:

1. JOSÉ MANUEL DOMINGO DOMINGO, con DNI 44.289.136-Z, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:
 - Datos básicos de la persona licitadora conforme al anexo II.
 - Declaración responsable única sobre capacidad conforme al anexo II.
 - Declaración no constitución UTE, conforme al anexo II.
 - Declaración de confidencialidad, conforme al anexo III.
 - Proposición económica conforme el anexo V por la cantidad de tres mil novecientos euros, IVA excluido (3.900,00€).
 - Más de 10 grabaciones y streaming en el ámbito de las Artes Escénicas, conforme al anexo V.
 - Más de 10 grabaciones y Streaming para la Administración Pública, conforme al anexo V.
 - No presenta Certificado de Calidad ISO9001.
2. 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES SL, con CIF B06951750, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:
 - Datos básicos de la persona licitadora conforme al anexo II.
 - Declaración responsable única sobre capacidad conforme al anexo II.
 - Declaración no constitución UTE, conforme al anexo II.
 - Declaración de no confidencialidad, conforme al anexo III.
 - Proposición económica conforme el anexo V por la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos, IVA excluido (4.387,50€).
 - Más de 10 grabaciones y streaming en el ámbito de las Artes Escénicas, conforme al anexo V.
 - Más de 10 grabaciones y Streaming para la Administración Pública, conforme al anexo V.
 - Presenta Certificado de Calidad ISO9001.

Analizadas las ofertas presentadas, se procede a aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, y se constata que no se encuentran incursas en presunción de anormalidad. Se constata así mismo que todos los licitadores han presentado la documentación correctamente.

A continuación, se procede a la aplicación de la fórmula de valoración económica, estableciéndose las siguientes puntuaciones:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MINERVA TEJADA RODRIGUEZ	26/03/2025
	FLORENTINO YAMUZA ANDRES	
	MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA	
	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	
	ANTONIO ANGULO ORTIZ	
	SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2imMKEVI HAL 3RM7DSEFZ J4APXLU8	PÁG. 2/4



	Pi	IVA	TOTAL	Puntos	T.ARTES ESCENICAS	T.ADMÓN	C.C ISO9001	TOTAL
JOSE MANUEL DOMINGO DOMINGO 47 SEGUNDO PRODUCCIONES, S.L.	3.900,00	819,00	4.719,00	60,00	15,00	15,00	0,00	90,00
	4.387,50	921,38	5.308,88	32,37	15,00	15,00	10,00	72,37

Se constata, por lo tanto, que la Entidad JOSÉ MANUEL DOMINGO DOMINGO, con DNI 44.289.136-Z, ha obtenido la mayor puntuación, en aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, por lo que la mesa propone a la misma como adjudicataria.

Con carácter previo se procede por la mesa conforme lo dispuesto en el apartado 10.4 del PCAP, a verificar en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Registro Oficial de licitadores del Estado, la inscripción de la Entidad JOSÉ MANUEL DOMINGO DOMINGO, con DNI 44.289.136-Z, constatándose que la Entidad aparece inscrita en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

Con carácter previo a la adjudicación, el licitador deberá presentar en el plazo de siete (7) días hábiles la documentación descrita en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación es la siguiente:

- Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el ROLECE, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), d) y e) de la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011 o Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del Estado de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar(anexo VII).
- Certificación positiva expedida por la AEAT o Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación, conforme al anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o Autorización para la cesión de dicha información.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MINERVA TEJADA RODRIGUEZ	26/03/2025	
	FLORENTINO YAMUZA ANDRES		
	MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		
	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
	SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMKEVl HAl 3RM7DSEFZJ4APXLU8	PÁG. 3/4	



- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio distinto al corriente.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad conforme al anexo IX.
- Declaración sobre la promoción de igualdad conforme al anexo X.

Una vez presentada la documentación requerida se dará traslado a la Mesa de contratación para su examen.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 10:00 horas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MINERVA TEJADA RODRIGUEZ	26/03/2025
	FLORENTINO YAMUZA ANDRES	
	MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA	
	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	
	ANTONIO ANGULO ORTIZ	
	SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2imMKEVlHAL3RM7DSEFZJ4APXLU8	PÁG. 4/4

